

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

# COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE TRAMITE Y ENTREGA DE QUEDAN:  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ALAMEDA DOCTOR  
MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

000013

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 12 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0491/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.

0614-291176-003-9

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30100000	54112	3	UNIDAD	SUMINISTRO DE ASTAS METÁLICAS PARA BANDERAS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:  •ACABADO DE NIQUEL BRILLANTE. •3 METROS DE ALTO, DESARMABLES •CON TUBERÍA DE METAL DE 1 ¼ " DE DIÁMETRO •BASE REDONDA FACETADA Y ESFERA EN LA PUNTA  GARANTÍA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SALVO EN CASOS DE CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS, INCENDIO, TERREMOTO, ACTOS VANDALICIOS Ó REPARACIONES HECHAS POR TERCEROS.  PODRÁN COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS DEL ARTE Y LA APROBACIÓN DEL MISMO COMUNICARSE AL TEL. [REDACTED] ORREO: [REDACTED]	EL SALVADOR	\$ 400.00	\$ 1,200.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,200.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ELABORACIÓN DE ASTAS METÁLICAS, PARA SER UTILIZADAS EN DIFERENTES EVENTOS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; SOLICITADO POR LA OFICINA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DEL PROTOCOLO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0534/2020 (27-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0491/2020

### CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ: DE UN MÁXIMO DE 12 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

\* LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN: LAS OFICINAS DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DE PROTOCOLO UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD FINANCIERA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (UFI) UBICADAS EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N° 5,500, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)



Vo. Bó. DIRECTOR DACI



JEFE UFI



FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR:

LS